

PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
MÁLAGA	MÁLAGA	ECOMUSEO	LAGAR DE TORRIJOS	INTERPRETACIÓN AMBIENTAL ESPECIALIZADA
MÁLAGA	TOLOX	HOTEL DE MONTAÑA	CERRO DEL HIJAR	ALOJAMIENTO
MÁLAGA	MÁLAGA	HOTEL DE MONTAÑA	HUMAINA	ALOJAMIENTO
MÁLAGA	OJÉN	KIOSKO-BAR	LLANOS DE PULA	APOYO A LA RECREACIÓN
MÁLAGA-GRANADA	NERJA	RUTAS GUIADAS	ACCESO AL P.J. NAT. MARO CERRO GORDO	INTERPRET. GUIADAS
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ÁREA DE ACAMPADA	EL MARTINETE	ALOJAMIENTO
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	ÁREA RECREATIVA	CORTIJO EL BERROCAL	APOYO A LA RECREACIÓN
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ÁREA RECREATIVA	EL MARTINETE	APOYO A LA RECREACIÓN
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	CENTRO DE VISITANTES	CORTIJO EL BERROCAL	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN
SEVILLA	CONSTANTINA	CENTRO DE VISITANTES	EL ROBLEDO	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN
SEVILLA	AZNALCÁZAR	CENTRO DE VISITANTES	GUADIAMAR	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	PUNTO DE INFORMACIÓN	CERRO DEL HIERRO	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN
TODAS LAS PROVINCIAS	VARIOS MUNICIPIOS	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN	DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES BÁSICAS DE USO PÚBLICO DE PARQUES NATURALES	INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN
TOTAL EQUIPAMIENTOS 105				

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se autoriza la contratación directa de arrendamiento de inmueble para sede de la Gerencia Provincial de Córdoba del organismo.

Visto el expediente incoado para la contratación del arrendamiento de inmueble destinado a albergar la Gerencia Provincial del Córdoba de éste organismo.

ANTECEDENTES

Único. Iniciado expediente para la contratación de local para sede de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) se solicitaron varios informes sobre el mercado inmobiliario de alquiler de oficinas en la ciudad de Córdoba para determinar la existencia de locales que satisficiera las necesidades de este organismo en relación a la superficie, ubicación, accesos, accesibilidad, distribución de la superficie interna, funcionalidad, posibilidades de adaptación como edificio administrativo y de instalación de sistemas de comunicación propios y de la Red de la Junta de Andalucía.

Evacuados los informes que obran en el expediente, de estos se deduce que existe una limitación del mercado que determina que exista un único local disponible cuyas características den satisfacción a las necesidades de este organismo, siendo este el sito en la Manzana Tres de la Unidad de Ejecución P-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, con fachada a las calles Víctor Escribano Ucelay, Antonio Gaudí, Le Corbusier y el Bulevar Hernán Ruiz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente esta Secretaría General por disposición del artículo 1.g) de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) de 12 de mayo de 2008, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General del organismo (BOJA núm. 102, de 23 de mayo de 2008).

Segundo. El artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, dispone que

los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles en favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Entidades Públicas dependientes de la misma se acordarán por el titular del Departamento o Entidad interesada, y se adjudicarán con respecto a los principios de publicidad y concurrencia, salvo cuando por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer las limitaciones del mercado o la urgencia se considere preciso autorizar la adquisición directa.

El arrendamiento de bienes inmuebles en estos supuestos excepcionales habrá de estar precedido de resolución motivada que se hará pública, prescripción que reitera el artículo 176 del Reglamento de aplicación de Ley 4/1986, de 5.5.1986, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 noviembre.

El artículo 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone que «Los arrendamientos se concertarán mediante concurso público salvo que, de forma justificada y por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien, se considere necesario o conveniente concertarlos de modo directo».

De los informes obrantes en el expediente se deduce que existen limitaciones en el mercado inmobiliario de alquiler de oficinas en Córdoba que determina que exista un solo local cuyas características satisfagan las necesidades de este organismo, lo que determina asimismo la idoneidad de este bien, que determina la necesidad y conveniencia de su contratación directa.

En consecuencia,

RESUELVO

1. Autorizar la contratación para sede de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) del local sito en la Manzana Tres de la Unidad de Ejecución P-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, con fachada a las calles Víctor Escribano Ucelay, Antonio Gaudí, Le Corbusier y el Bulevar Hernán Ruiz.

2. Hacer pública la presente Resolución, en cumplimiento del artículo 176.2 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.